



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

EXTRACTO ACTA DE SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2021.- ORDINARIA.-

ASISTENTES:

ALCALDE- PRESIDENTE:

D. SEBASTIÁN MARCO ZARATIEGUI

CONCEJALES

DOÑA MARÍA CECILIA ANTOLÍN ASTIGARRAGA

D. FRANCISCO JAVIER ERRO LACUNZA

DOÑA RUTH FERNÁNDEZ ABOY

DOÑA MARÍA CAMINO IRIARTE GARAYOA

D. RAFAEL JIMÉNEZ GONZÁLEZ

D. LUIS ANGEL LOSTADO REDRADO

D. LUIS MAYA ARMENDÁRIZ

D. MANUEL MOZOTA NÚÑEZ

D. JORGE RICARDO ZASLABSKY

D. FRANCISCO JOSÉ ZUZA ARRAIZA

SECRETARIA

DOÑA ESTHER SALAZAR CAMEROS

En la Sala de Plenos del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), a trece de octubre de dos mil veintiuno, siendo las diecinueve horas de la tarde, y previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, se reúnen en sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Sebastián Marco Zaratiegui, los Sres. Concejales que al margen se expresan, y asistidos por la Secretaria Doña Esther Salazar Cameros que suscribe y da fe del acto. Excusado Sr. José Ignacio Erro Lacunza.

Abierta la sesión y declarada pública, previa comprobación por la Secretaria del quórum de asistentes preciso para ser iniciada dicha sesión de acuerdo con el artículo 79 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de Administración Local de Navarra, y demás normas de general aplicación, se proceder a conocer los puntos que componen el orden del día.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Punto nº 1 - Video-Acta

Se estudia el borrador del acta de la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 14 de septiembre de 2021, que se aprueba por unanimidad de presentes (11 votos a favor).

PUNTO 2º.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-

Punto nº 2 - Video-Acta

A.- RESOLUCIONES TRATADAS EN LA COMISIÓN DE URBANISMO, AGENDA 21 Y MOVILIDAD.-

Nombre	Fecha	Resumen	Expediente
RESOLUCION 2021-1090 [Resolución Licencia de Obras - GP LIMITE ADAMUR S.L.]	01/09/2021	SIA 2176131 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 1574/2021 -- RESOLUCIÓN LICENCIA DE OBRAS GP LIMITE ADAMUR S.L.	1574/2021
RESOLUCION 2021-1091 [Resolución_ Resolución AACC - ODIN ACTIVOS SL]	01/09/2021	SIA 2176144 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 1612/2021 -- RESOLUCIÓN ACTIVIDAD CLASIFICADA AACC 4D GARAJE MANCOMUNADO C/ REAL Nº19 ODIN ACTIVOS SL	1612/2021
RESOLUCION 2021-1094 [Resolución_ Inadmisión -GALPGEST PETROGAL ESTACIONES DE SERVICIO SLU]	02/09/2021	SIA 2176137 -- 31. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE ACTIVIDADES CLASIFICADAS -- Expediente 2919/2021 -- RESOLUCIÓN INADMISIÓN GALPGEST PETROGAL ESTACIONES DE SERVICIO SLU	2919/2021



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

RESOLUCION 2021-1095 [Resolución Licencia de Obras - ODIN ACTIVOS SL]	02/09/2021	SIA 2176131 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 931/2021 -- LICENCIA DE OBRAS ODIN ACTIVOS SL --	931/2021
RESOLUCION 2021-1125 [Resolución_Inadmisión -NUEVO SISTEMA MODULAR SL]	09/09/2021	SIA 2176143 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 4750/2020 -- RESOLUCIÓN INADMISIÓN NUEVO SISTEMA MODULAR, S.L.	4750/2020
RESOLUCION 2021-1131 [RESOLUCIÓN DEVOL.FIANZA EXP.38-2020]	13/09/2021	SIA 2176092 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 38/2020 -- M.A.Z.A. -- DEVOLUCION FIANZA EXP. LICOBRMA/2014/25 PRESENTADO PARA EL DERRIBO EDIFICIO CALLE REAL Nº 19	38/2020
RESOLUCION 2021-1143 [Resolucion aprobacion pliegos]	14/09/2021	SIA 2142649 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 2547/2021 -- A.M.A., R.F.D.L.V. -- PROYECTO Y DIRECCION DE OBRA PADEL --	2547/2021
RESOLUCION 2021-1144 [Resolucion aprobacion pliegos]	14/09/2021	SIA 2142649 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 2547/2021 -- A.M.A., R.F.D.L.V. -- PROYECTO Y DIRECCION DE OBRA PADEL --	2547/2021
RESOLUCION 2021-1146 [Resolución Licencia de Obras acondicionamiento - CONSTRUCCIONES Y OBRAS VICTORINO VICENTE SL]	15/09/2021	SIA 2176131 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 2966/2021 -- RESOLUCIÓN LICENCIA DE OBRAS ACONDICIONAMIENTO	2966/2021



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

		CONSTRUCCIONES Y OBRAS VICTORINO VICENTE SL	
RESOLUCION 2021-1154 [Resolución Licencia de Obras - TESICNOR S.L.]	16/09/2021	SIA 2176131 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 693/2021 -- RESOLUCIÓN LICENCIA DE OBRAS TESICNOR S.L.	693/2021
RESOLUCION 2021-1153 [Resolución_ Resolución AACC - Tescinor S.L.]	16/09/2021	SIA 2176144 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 685/2021 -- RESOLUCIÓN LICENCIA ACTIVIDAD CLASIFICADA TESICNOR SL	685/2021
RESOLUCION 2021-1172 [Resolución_ Resolución AACC - TELXIUS TORRES ESPAÑA, S.L.U]	17/09/2021	SIA 2176144 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 1263/2021 -- RESOLUCIÓN LICENCIA DE ACTIVIDAD CLASIFICADA TELXIUS TORRES ESPAÑA SLU	1263/2021
RESOLUCION 2021-1179 [Resolución modificación antena telecomunicaciones - TELXIUS TORRES ESPAÑA, S.L.U]	20/09/2021	SIA 2176131 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 1264/2021 -- RESOLUCIÓN LICENCIA MODIFICACIÓN ANTENA TELECOMUNICACIONES TELXIUS TORRES ESPAÑA, S.L.U.	1264/2021
RESOLUCION 2021-1178 [Resolución legalización obras - TELXIUS TORRES ESPAÑA, S.L.U.]	20/09/2021	SIA 2176131 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 1264/2021 -- RESOLUCIÓN LEGALIZACIÓN OBRAS	1264/2021



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

		TELXIUS TORRES ESPAÑA, S.L.U.	
RESOLUCION 2021-1202 [Resolución transmisión Licencia de Actividad - LOPEZ SARASATE S.L.]	27/09/2021	SIA 2176142 -- 31. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE ACTIVIDADES CLASIFICADAS -- Expediente 1952/2021 -- RESOLUCIÓN TRANSMISIÓN LICENCIA AACC LOPEZ SARASATE S.L.	1952/2021
RESOLUCION 2021-1208 [Resolución Licencia de Obras Modificación no sustancial - TRANSPORTES LEOZ TRANVIS,SL]	27/09/2021	SIA 2176131 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 2852/2021 -- RESOLUCIÓN LICENCIA DE OBRAS MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL TRANSPORTES LEOZ TRANVIS S.L.	2852/2021
RESOLUCION 2021-1207 [Resolución Licencia de Apertura - LOPEZ SARASATE S.L.]	27/09/2021	SIA 2176144 -- 31. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE ACTIVIDADES CLASIFICADAS -- Expediente 1686/2021 -- RESOLUCIÓN LICENCIA DE APERTURA LÓPEZ SARASATE S.L.	1686/2021
RESOLUCION 2021-1206 [ZULUETA_U.E.3.7.1_RA APROBACION INICIAL EEDD]	27/09/2021	SIA 2176135 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 1987/2021 -- RESOLUCIÓN APROBACIÓN INICIAL ESTUDIO DE DETALLE – J.M.G.	1987/2021



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

RESOLUCION 2021-1205 [RESOLUCION DEVOLUCIÓN TASA VADO]	27/09/2021	SIA 2176085 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 2342/2021 – J.R.P. -- VADO - ALTA VADO Nº 528 - PLAZA SAN MIGUEL, Nº 7 BAJO - DEVOLUCIÓN TASA MES AGOSTO.	2342/2021
RESOLUCION 2021-1210 [Resolucion licencia de apertura oficina 3-4 - LODISNA SLU]	28/09/2021	SIA 2176144 -- 31. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE ACTIVIDADES CLASIFICADAS -- Expediente 1988/2021 -- RESOLUCIÓN LICENCIA DE APERTURA PLAZA EUROPA Nº 11 OFICINAS 3-4 CIUDAD DEL TRANSPORTE LODISNA SLU	1988/2021
RESOLUCION 2021-1211 [Resolucion licencia de apertura oficina 7 - LODISNA SLU]	28/09/2021	SIA 2176144 -- 31. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE ACTIVIDADES CLASIFICADAS -- Expediente 1988/2021 -- RESOLUCIÓN LICENCIA DE APERTURA PLAZA EUROPA Nº 11 OFICINA 7 CIUDAD DEL TRANSPORTE LODISNA SLU	1988/2021
RESOLUCION 2021-1209 [Resolucion licencia de apertura oficina 1 - LODISNA SLU]	28/09/2021	SIA 2176144 -- 31. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE ACTIVIDADES CLASIFICADAS -- Expediente 1988/2021 -- RESOLUCIÓN LICENCIA DE APERTURA PLAZA EUROPA Nº 11 OFICINA 1 CIUDAD DEL TRANSPORTE LODISNA SLU	1988/2021



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

B.- RESOLUCIONES TRATADAS EN LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA, PERSONAL, CATASTRO Y EMPLEO.-

Nombre	Fecha	Resumen	Expediente
RESOLUCION 2021-1093 [Resolucion contenedor ropa en Talluntxe]	02/09/2021 8:05	Expediente 2930/2021 - J.O.E. -- Ocupacion via publica para contenedor en Pol. TALLUNTXE calle C	2930/2021
RESOLUCION 2021-1096 [Resolución pago aportación ELORTZIBAR SERVICIOS DEPORTIVOS]	02/09/2021 15:00	SIA 2142607 -- 05.01. INTERVENCIÓN -- Expediente 2308/2021 -- B71289797 ELORTZIBAR SERVICIOS DEPORTIVOS SL -- Elortzibar. Previsión de pérdidas prevista en pptos --	2308/2021
RESOLUCION 2021-1097 [Liquidación IIVTNU T.J.P.M.]	06/09/2021 8:00	SIA 2142591 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 2879/2021 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU T.J.P.M.	2879/2021
RESOLUCION 2021-1098 [Resolución pago ayuda familiar por cónyuge Doña I.A.G.]	06/09/2021 8:00	SIA 2142616 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 2959/2021 -- I.E.A.G. -- Solicitud ayuda familiar por cónyuge	2959/2021
RESOLUCION 2021-1099 [Resolución devolución IVTM 2021 D. E.D.M.F.]	06/09/2021 8:00	SIA 2176191 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 2932/2021 -- E.D.M.F. -- DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS - Expediente devolución IVTM año 2021 7453-DDC	2932/2021
RESOLUCION 2021-1100 [Resolución devolución IVTM 2021 D. M.J.E.G.]	06/09/2021 8:00	SIA 2176191 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 2926/2021 -- M.J.E.G. -- DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS - Expediente devolución IVTM año 2021 NA-7464-AY	2926/2021



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

RESOLUCION 2021-1101 [Resolución devolución IVTM 2021 Metales Adi, SL]	06/09/2021 8:00	SIA 2176191 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 2933/2021 -- METALES ADI SL -- DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS - Expediente devolución IVTM año 2021 6184-DSV Metales Adi, S.L. --	2933/2021
RESOLUCION 2021-1102 [Resolución devolución IVTM 2021 D. J.M.A.L.]	06/09/2021 8:00	SIA 2142741 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 2949/2021 -- L.B.G. -- DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS - Expediente solicitud devolución IVTM año 2021 8476-HDB	2949/2021
RESOLUCION 2021-1103 [Resolución devolución IVTM 2021 D. P.A.E.]	06/09/2021 8:00	SIA 2176191 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 2951/2021 -- P.L.A.E. -- DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS - Expediente solicitud devolución IVTM año 2021 NA-2217-AF --	2951/2021
RESOLUCION 2021-1104 [Resolución sobre anulación IVTM 2021 Doña A.F.C.]	06/09/2021 8:00	SIA 2176191 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 2955/2021 -- A.F.C. -- DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS - Expediente anulación IVTM año 2021 8646-FPW	2955/2021
RESOLUCION 2021-1105 [Resolución devolución IVTM 2021 D. A.G.M.]	06/09/2021 8:00	SIA 2176191 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 2954/2021 -- A.G.M. -- DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS - Expediente devolución IVTM año 2021 9528-BXH	2954/2021
RESOLUCION 2021-1106 [Liquidación IIVTNU Coral Homes SLU]	06/09/2021 12:22	SIA 2142591 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 2591/2021 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU CORAL HOMES SLU	2591/2021



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

RESOLUCION 2021-1107 [Resolución_Inadmisión -Hnas P.D.]	06/09/2021 12:23	SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 2917/2021 -- RESOLUCIÓN INADMISIÓN M.R.P.D.	2917/2021
RESOLUCION 2021-1108 [Resolucion – C.S.U.]	06/09/2021 13:37	SIA 2176191 -- 07. CONTRIBUCIÓN URBANA Y RÚSTICA -- Expediente 2978/2021 -- RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS C.S.U.	2978/2021
RESOLUCION 2021-1109 [Resolución J.O.G.]	06/09/2021 14:23	SIA 2142630 -- 30. ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES -- Expediente 2778/2021 -- REDUCCIÓN DE JORNADA LABORAL 50 %	2778/2021
RESOLUCION 2021-1110 [Liquidación IIVTNU Á.M.M.A.]	06/09/2021 14:24	SIA 2142591 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 2808/2021 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU A.M.M.A.	2808/2021
RESOLUCION 2021-1111 [RESOL. ZALDUA ETXEGINTZA S.L. PARCELA 355 ZULUETA. PROP 5]	07/09/2021 9:27	Expediente 1479/2021 - LIMPIEZA Y DESBROCE DE SOLARES 2021 --	1479/2021
RESOLUCION 2021-1112 [RESOL. R.M.U.Z. PARCELA 355 ZULUETA. PROP 4]	07/09/2021 9:27	Expediente 1479/2021 -- LIMPIEZA Y DESBROCE DE SOLARES 2021 --	1479/2021
RESOLUCION 2021-1113 [RESOL. L.M.R.G. PARCELA 355 ZULUETA. PROP 3]	07/09/2021 9:27	Expediente 1479/2021 -- LIMPIEZA Y DESBROCE DE SOLARES 2021 --	1479/2021
RESOLUCION 2021-1114 [RESOL. A.V.L.I. PARCELA 355 ZULUETA. PROP 2]	07/09/2021 9:27	Expediente 1479/2021 - LIMPIEZA Y DESBROCE DE SOLARES 2021 --	1479/2021
RESOLUCION 2021-1115 [RESOL. OSCAR COBOS HERNANDEZ PARCELA 355 ZULUETA. PROP 1]	07/09/2021 9:27	Expediente 1479/2021 -- LIMPIEZA Y DESBROCE DE SOLARES 2021 --	1479/2021



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

RESOLUCION 2021-1116 [RESOL. CONST. TDH LIZARRAGA GOIKOETXEA SL - PARCELA 139 ZULUETA]	07/09/2021 9:27	Expediente 1479/2021 - LIMPIEZA Y DESBROCE DE SOLARES 2021	1479/2021
RESOLUCION 2021-1117 [RESOL. Andamios Duar SL - PARCELA 137 ZULUETA]	07/09/2021 9:27	Expediente 1479/2021 -- LIMPIEZA Y DESBROCE DE SOLARES 2021	1479/2021
RESOLUCION 2021-1118 [Liquidación IIVTNU R.S.R.]	07/09/2021 14:57	SIA 2142591 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 2876/2021 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU R.S.R.	2876/2021
RESOLUCION 2021-1119 [Resolución NEURAPTIC SL anulacion de deuda]	07/09/2021 14:57	SIA 2176188 -- 21. OAC -- Expediente 2994/2021 -- B71411128 NEURAPTIC SL -- ANULACION DE DEUDA IAE 2021 NEURAPTIC SL --	2994/2021
RESOLUCION 2021-1120 [RES. J.A. DESBROCE]	07/09/2021 14:57	Expediente 1479/2021 LIMPIEZA Y DESBROCE DE SOLARES 2021	1479/2021
RESOLUCION 2021-1121 [Resolución devolución IVTM 2021]	09/09/2021 8:03	SIA 2176191 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 3013/2021 -- R.A.V. -- DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS - Expediente devolución IVTM año 2021 1621-GLG	3013/2021
RESOLUCION 2021-1122 [Resolución de desestimiento de pago ayuda familiar por cónyuge Doña I.A.G.]	09/09/2021 8:03	SIA 2142616 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 2959/2021 -- 33428582Z IRENE ESTHER ARIZCUREN GOMEZ -- Solicitud ayuda familiar por cónyuge Doña I.A.G. --	2959/2021
RESOLUCION 2021-1123 [Liquidación IIVTNU D.C.G.]	09/09/2021 8:03	SIA 2142591 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 2858/2021 -- RESOLUCIÓN IIVTNU D.C.G.	2858/2021
RESOLUCION 2021-1124 [Resolucion – M.R. M.]	09/09/2021 8:03	SIA 2176191 -- 07. CONTRIBUCIÓN URBANA Y RÚSTICA -- Expediente 3008/2021 -- RESOLUCIÓN ESTIMATORIA M.R.M.	3008/2021



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

RESOLUCION 2021-1126 [Resolucion de alcaldia]	09/09/2021 10:30	SIA 2142637 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 3017/2021 -- RECURSO CONTENCIOSO ADMINITRATIVO -PA 292/2021 --	3017/2021
RESOLUCION 2021-1127 [MUL01_Decreto Incoacion Multas_noain]	09/09/2021 11:32	SIA 2142699 -- 12. MULTAS -- Expediente 2987/2021 -- 2109DEC_Decreto incoacion multas --	2987/2021
RESOLUCION 2021-1128 [MUL04_Decreto Resolucion sancionadora Artículo 95_4_Noain]	09/09/2021 11:33	SIA 2142699 -- 12. MULTAS -- Expediente 2990/2021 -- 2109SANC_Sanciones del art. 95.4 --	2990/2021
RESOLUCION 2021-1129 [MUL03_Decreto Resolucion sancionadora sin alegaciones_NOAIN 2106SORD]	09/09/2021 11:33	SIA 2142699 -- 12. MULTAS -- Expediente 2011/2021 -- 2106SORD_Sanciones del procedimiento ordinario --	2011/2021
RESOLUCION 2021-1130 [Resolución Doña E.M.M. reducción jornada año 2021]	10/09/2021 10:59	SIA 2176097 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 3034/2021 -- E.M.M. -- Expediente reducción jornada laboral de un tercio a Doña E.M.M. --	3034/2021
RESOLUCION 2021-1132 [Resol.Devol.fianza I.R.M.]	13/09/2021 7:34	SIA 2176082 -- 21. OAC -- Expediente 2385/2021 -- Múltiples interesados -- I.R.M. Y B.A.S.S., MATRIMONIO CIVIL DÍA 17 DE AGOSTO A LAS 10:00 . OFICIA R.J.J.G --	2385/2021
RESOLUCION 2021-1133 [RESOLUCIÓN]	13/09/2021 7:35	SIA 2176186 -- 05.03. REC. EJECUTIVA -- Expediente 3007/2021 -- J.D.A.M. -- SOLICITUD FRACCIONAMIENTO --	3007/2021
RESOLUCION 2021-1134 [Resolución devolución fianza matrimonio M.M.M.]	13/09/2021 7:35	SIA 2176082 -- 21. OAC -- Expediente 2550/2021 -- Múltiples interesados -- MATRIMONIO CIVIL 03/09/2021 A LAS 12:00 HORAS M.M.M. T F.J.M.A.	2550/2021



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

RESOLUCION 2021-1135 [Liquidación IIVTNU M.T.P.L.]	13/09/2021 7:37	SIA 2142591 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 2809/2021 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU M.T.P.L.	2809/2021
RESOLUCION 2021-1136 [Resolución devolución IVTM 2021 D. J.M.T.G.]	13/09/2021 7:37	SIA 2176191 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 3051/2021 -- J.M.T.G. -- DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS - Expediente devolución IVTM año 2021 NA-0044- BB --	3051/2021
RESOLUCION 2021-1137 [Resolución_Inadmisión - BUILDINGCENTER SAU]	13/09/2021 14:35	SIA 2176191 -- 07. CONTRIBUCIÓN URBANA Y RÚSTICA -- Expediente 3116/2021 -- RESOLUCIÓN INADMISIÓN BUILDINGCENTER SAU	3116/2021
RESOLUCION 2021-1138 [Resolución APROBACION SUBVENCION EMPLEO Y AUTOEMPLEO 2021]	14/09/2021 8:11	SIA 2142607 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 3031/2021 -- RESOLUCION APROBACION CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES POR FOMENTO DE EMPLEO Y AUTOEMPLEO 2021 --	3031/2021
RESOLUCION 2021-1139	14/09/2021 9:56	SIA 2142748 -- 05.03. REC. EJECUTIVA -- Expediente 3042/2021 -- I.V.C. -- PROVIDENCIA DE APREMIO JUNIO 2021 --	3042/2021
RESOLUCION 2021-1140	14/09/2021 9:57	SIA 2176186 -- 05.03. REC. EJECUTIVA -- Expediente 3048/2021 -- T.K. -- SOLICITUD FRACCIONAMIENTO --	3048/2021
RESOLUCION 2021-1141 [Resolución declarando agotada lista de contratación temporal Responsable de Jardinería y Agenda 21]	14/09/2021 11:13	SIA 2142617 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 2195/2021 -- Múltiples interesados -- Expediente selección personal para responsable de jardinería y agenda 21 --	2195/2021



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

RESOLUCION 2021-1142 [Resolución D. R.L.G. asumiendo funciones de encargado de jardinería]	14/09/2021 11:45	SIA 2142617 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 2195/2021 -- Múltiples interesados -- Expediente selección personal para responsable de jardinería y agenda 21 --	2195/2021
RESOLUCION 2021-1143 [Resolucion aprobacion pliegos]	14/09/2021 11:57	SIA 2142649 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 2547/2021 -- A.M.A., R.F.D.L.V. -- PROYECTO Y DIRECCION DE OBRA PADEL --	2547/2021
RESOLUCION 2021-1145 [Resolución SUSTITUCIÓN VIDEOPORTERO]	15/09/2021 11:49	Expediente 2015/2021 -- CAMBIO VIDEOPORTERO AYUNTAMIENTO --	2015/2021
RESOLUCION 2021-1147 [Resolución cesión sala JUDO 2021-2022]	16/09/2021 8:35	Expediente 36/2021 -- Cesión uso sala en antigua casa cultura	36/2021
RESOLUCION 2021-1148 [Resolución cesión sala DANTZAK]	16/09/2021 8:35	Expediente 36/2021 -- Cesion sala Dantzak 2021-22	36/2021
RESOLUCION 2021-1149 [RA ADJUDICACION]	16/09/2021 8:36	SIA 2142656 -- 16. AGENDA 21 -- Expediente 1908/2021 -- RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN ELECTRICIDAD PIPAON S.L. Actuación alumbrado público plaza San Miguel, calle Arcos de Noáin, Ventura Rodriguez, Camino la Fuente,...	1908/2021
RESOLUCION 2021-1150	16/09/2021 8:37	SIA 2142748 -- 05.03. REC. EJECUTIVA -- Expediente 2783/2021 -- J.B.G. -- SOLICITA ELIMINACIÓN DE RECARGO, ETC... --	2783/2021



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

RESOLUCION 2021-1151 [Resolución de Alcaldía]	16/09/2021 8:38	SIA 2142724 -- 05.01. INTERVENCIÓN -- Expediente 3052/2021 -- Modificación Presupuestaria 42/2021: Transferencia de crédito. compra de baldas en archivo, licencia de office, firma biométrica y desviaciones en contrato mant. de sistemas --	3052/2021
RESOLUCION 2021-1152 [RESOLUC Z.P., L. Y D.R.G, N.]	16/09/2021 8:39	SIA 2142749 -- 05.03. REC. EJECUTIVA -- Expediente 3152/2021 -- N.D.R.G., Y L.Z.P. -- DEVOLUCIÓN EMBARGO	3152/2021
RESOLUCION 2021-1155 [Resolución desbroce parcela 88 Elorz A.G.]	17/09/2021 9:18	Expediente 1479/2021 - LIMPIEZA Y DESBROCE DE SOLARES 2021 --	1479/2021
RESOLUCION 2021-1156 [Resolución desbroce parcela 88 Elorz A.R.]	17/09/2021 9:18	Expediente 1479/2021 - LIMPIEZA Y DESBROCE DE SOLARES 2021 --	1479/2021
RESOLUCION 2021-1157 [Resolución desbroce parcela 88 Elorz CAMINO DE LA BALDA S.L.]	17/09/2021 9:18	Expediente 1479/2021 - LIMPIEZA Y DESBROCE DE SOLARES 2021 --	1479/2021
RESOLUCION 2021-1158 [Resolución desbroce parcela 88 Elorz FERRALLA GASTON S.A.]	17/09/2021 9:18	Expediente 1479/2021 - LIMPIEZA Y DESBROCE DE SOLARES 2021 --	1479/2021
RESOLUCION 2021-1159 [Resolución desbroce parcela 88 Elorz M.A.M.L.]	17/09/2021 9:18	Expediente 1479/2021 - LIMPIEZA Y DESBROCE DE SOLARES 2021 --	1479/2021
RESOLUCION 2021-1160 [Resolución desbroce parcela 88 Elorz VIGUETAS NAVARRAS S.L.]	17/09/2021 9:18	Expediente 1479/2021 - LIMPIEZA Y DESBROCE DE SOLARES 2021 --	1479/2021
RESOLUCION 2021-1161 [Resolución desbroce parcela 88 Elorz CONCEJO DE ELORZ]	17/09/2021 9:18	Expediente 1479/2021 - LIMPIEZA Y DESBROCE DE SOLARES 2021 --	1479/2021



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

RESOLUCION 2021-1162 [Resolución desbroce parcela 88 Elorz HORMIGONES BERIAIN S.A.]	17/09/2021 9:18	Expediente 1479/2021 - LIMPIEZA Y DESBROCE DE SOLARES 2021 --	1479/2021
RESOLUCION 2021-1163 [Resolución desbroce parcela 88 Elorz MONTAJES ELECTRICOS BI-LUX S.A.L.]	17/09/2021 9:18	Expediente 1479/2021 - LIMPIEZA Y DESBROCE DE SOLARES 2021 --	1479/2021
RESOLUCION 2021-1164 [Resolución desbroce parcela 87 Elorz PAVIMENTOS MARCELO SL]	17/09/2021 9:18	Expediente 1479/2021 -- Múltiples interesados- LIMPIEZA Y DESBROCE DE SOLARES 2021 --	1479/2021
RESOLUCION 2021-1165 [Resolución desbroce parcela 87 Elorz A.R.]	17/09/2021 9:18	Expediente 1479/2021 - LIMPIEZA Y DESBROCE DE SOLARES 2021 --	1479/2021
RESOLUCION 2021-1166 [Resolución desbroce parcela 87 Elorz A.A.]	17/09/2021 9:18	Expediente 1479/2021 - LIMPIEZA Y DESBROCE DE SOLARES 2021 --	1479/2021
RESOLUCION 2021-1167 [Resolución desbroce parcela 86 Elorz A.G.]	17/09/2021 9:18	Expediente 1479/2021 - LIMPIEZA Y DESBROCE DE SOLARES 2021 --	1479/2021
RESOLUCION 2021-1168 [Resolución desbroce parcela 86 Elorz M.L.]	17/09/2021 9:18	Expediente 1479/2021 - LIMPIEZA Y DESBROCE DE SOLARES 2021	1479/2021
RESOLUCION 2021-1169 [Resolución desbroce parcela 89 Elorz B.C.]	17/09/2021 9:18	Expediente 1479/2021 - LIMPIEZA Y DESBROCE DE SOLARES 2021 --	1479/2021
RESOLUCION 2021-1170 [Resolución desbroce parcela 90 Elorz A.G.]	17/09/2021 9:18	Expediente 1479/2021 - LIMPIEZA Y DESBROCE DE SOLARES 2021 --	1479/2021
RESOLUCION 2021-1171 [Resolución desbroce parcela 90 Elorz M.L.]	17/09/2021 9:18	Expediente 1479/2021 - LIMPIEZA Y DESBROCE DE SOLARES 2021	1479/2021
RESOLUCION 2021-1173 [Resolución devolución IVTM 2021 Doña M.C.M.L.]	17/09/2021 9:28	SIA 2176191 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 3199/2021 – M.C.M.L. -- DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS -	3199/2021



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

		Expediente devolución IVTM año 2021 3917 HRJ	
RESOLUCION 2021-1174 [Resolucion comunicación fin suspension contrato ludoteca Sedena]	17/09/2021 10:36	SIA 2142649 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 968/2020 -- RESOLUCIÓN COMUNICACIÓN FIN SUSPENSIÓN CONTRATO LUDOTECA SEDENA	968/2020
RESOLUCION 2021-1175 [Convenio de Colaboración]	17/09/2021 10:50	SIA 2142643 -- 05.01. INTERVENCIÓN -- Expediente 2206/2021 -- S3199273H IESO ELORTZIBAR -- SUBV: Instituto ESO Elortzibar 2021 --	2206/2021
RESOLUCION 2021-1176 [Resolución de Alcaldía]	17/09/2021 11:20	SIA 2142643 -- 05.01. INTERVENCIÓN -- Expediente 2194/2021 -- G31951247 ROPERO MISIONAL DE NOAIN, -- Subv: Ropero misional 2021 (coger este) --	2194/2021
RESOLUCION 2021-1177 [Resolución suspensión actos día de San Miguel 2021]	17/09/2021 14:08	SIA 2142717 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 3213/2021 -- Expediente suspensión actos festivos previstos Día de San Miguel 2021 - -	3213/2021
RESOLUCION 2021-1178 [Resolución legalización obras - TELXIUS TORRES ESPAÑA, S.L.U.]	20/09/2021 8:23	SIA 2176131 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 1264/2021 -- RESOLUCIÓN LEGALIZACIÓN OBRAS TELXIUS TORRES ESPAÑA, S.L.U.	1264/2021



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

RESOLUCION 2021-1179 [Resolución modificación antena telecomunicaciones - TELXIUS TORRES ESPAÑA, S.L.U.]	20/09/2021 8:23	SIA 2176131 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 1264/2021 -- RESOLUCIÓN LICENCIA MODIFICACIÓN ANTENA TELECOMUNICACIONES TELXIUS TORRES ESPAÑA, S.L.U.	1264/2021
RESOLUCION 2021-1180 [Resolución de Alcaldía]	20/09/2021 10:26	SIA 2142643 -- 05.01. INTERVENCIÓN -- Expediente 2139/2021 -- P3150600I Imárcoain, Entidad Local Menor -- SUBV: Subv. extraordinaria inversiones Imárcoain --	2139/2021
RESOLUCION 2021-1181 [Resolución de Alcaldía]	20/09/2021 10:27	SIA 2142643 -- 05.01. INTERVENCIÓN -- Expediente 3215/2021 -- Anexo a expdte. 2719 en lo relativo al Concejo de Imárcoain --	3215/2021
RESOLUCION 2021-1182 [Resolución de pago anticipado]	20/09/2021 10:28	SIA 2142643 -- 05.01. INTERVENCIÓN -- Expediente 2204/2021 -- S3199130J Colegio Público San Miguel - Noain -- Subv: Colegio 2021 --	2204/2021
RESOLUCION 2021-1183 [Resolución de pago anticipado]	20/09/2021 10:28	SIA 2142643 -- 05.01. INTERVENCIÓN -- Expediente 2206/2021 -- IESO ELORTZIBAR -- SUBV: Instituto ESO Elortzibar 2021 --	2206/2021
RESOLUCION 2021-1184 [Resolución concesión final]	20/09/2021 10:31	SIA 2142644 -- 05.01. INTERVENCIÓN -- Expediente 1961/2021 -- CONCEJO DE IMARCOAIN -- SUBV: Contabilidad Concejo de Imárcoain 2021 --	1961/2021
RESOLUCION 2021-1185 [RESOLUCION ALTA VADO]	20/09/2021 11:40	Expediente 2342/2021 -- - ALTA VADO Nº528 - PLAZA SAN MIGUEL, Nº 7 BAJO	2342/2021



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

RESOLUCION 2021-1186 [Resolución devolución IVTM 2021 Larralde Hermanos, SL]	20/09/2021 11:55	SIA 2176191 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 3230/2021 -- LARRALDE HERMANOS SL -- DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS - Expediente devolución IVTM año 2021 1875- DRV Larralde Hermanos, S.L. --	3230/2021
RESOLUCION 2021-1187 [Resolución concesión final]	20/09/2021 13:37	SIA 2142644 -- 05.01. INTERVENCIÓN -- Expediente 1960/2021 -- P3150600I CONCEJO DE IMARCOAIN -- SUBV: Contabilidad Concejo de Guerendiáin 2021 --	1960/2021
RESOLUCION 2021-1188 [Resolución concesión final]	20/09/2021 13:38	SIA 2142644 -- 05.01. INTERVENCIÓN -- Expediente 1962/2021 -- CONCEJO DE IMARCOAIN, CONCEJO DE ELORZ -- SUBV: Contabilidad Concejo de Elorz 2021 --	1962/2021
RESOLUCION 2021-1189 [Resolución devolución garantías NUIN PATRIMONIAL SL]	20/09/2021 14:50	SIA 2142613 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 913/2021 -- J.J.N.L., NUIN PATRIMONIAL SL -- ENAJENACIÓN PARCELA INDUSTRIAL EN POLÍGONO MESETA DE SALINAS, PARCELA 134 POLÍGONO 4 SALINAS DE PAMPLONA --	913/2021
RESOLUCION 2021-1190 [RESOLUCIÓN ALCALDIA DEVOLUCIÓN FIANZA MATRIMONIO EXP.2627-2021]	20/09/2021 14:51	SIA 2176082 -- 21. OAC -- Expediente 2627/2021 -- Múltiples interesados -- W.D.P.D. Y L.P.M., BODA DIA 4/09/2021 A LAS 12:00 H.	2627/2021
RESOLUCION 2021-1191 [RESOLUCIÓN ALCALDIA DEVOLUCIÓN FIANZA MATRIMONIO EXP.2380-2021]	20/09/2021 14:51	SIA 2176082 -- 21. OAC -- Expediente 2380/2021 -- Múltiples interesados -- L.H.P.C. Y E.S.M. 28/08/2021 A LAS 12:00 HORAS	2380/2021



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

RESOLUCION 2021-1192 [RESOLUCIÓN ALCALDIA DEVOLUCIÓN FIANZA MATRIMONIO EXP.2846-2021]	20/09/2021 14:51	SIA 2176082 -- 21. OAC -- Expediente 2846/2021 -- Múltiples interesados – E.Ñ.P. Y L.C.A.C. MATRIMONIO SABADO 11/09/2021 12:00	2846/2021
RESOLUCION 2021-1193 [Resolución autorización N.B.R. - Feria de Huesca 2021]	21/09/2021 9:17	SIA 2176097 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 3216/2021 – M.N.B.R. -- Solicitud autorización para asistir a 35ª Feria de Teatro y danza de Huesca del 27 al 30 de septiembre de 2021 --	3216/2021
RESOLUCION 2021-1194 [Resolucion_adjudicacion_ventilacion_Instituto]	21/09/2021 10:40	SIA 2142649 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 2609/2021 -- RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN CONTRATO DE OBRAS INSTALACION VENTILACION CON RENOVACION DE AIRE --	2609/2021
RESOLUCION 2021-1195 [Resolución uso sala civico 26_09]	22/09/2021 8:12	Expediente 2037/2021 - AUTORIZACIONES DE USO SALA GRANDE CENTRO CÍVICO	2037/2021
RESOLUCION 2021-1196 [Resolución de pago anticipado]	22/09/2021 16:28	SIA 2142643 -- 05.01. INTERVENCIÓN -- Expediente 2207/2021 -- G31230964 CLUB DE JUBILADOS NOAIN -- Subv: Club de Jubilados 2021 --	2207/2021
RESOLUCION 2021-1197	23/09/2021 14:59	SIA 2142750 -- 05.03. REC. EJECUTIVA -- Expediente 3236/2021 -- COMPENSACIÓN DE DEUDAS E.S.M.	3236/2021
RESOLUCION 2021-1198 [RESOLUCION OCUP. VIA PUBLICA Y CORTE]	23/09/2021 14:59	Expediente 3270/2021 -- TEJADOS ARANA S.L. -- RESERVA ESPACIO + ocupación vía publica crta jaca, 2	3270/2021
RESOLUCION 2021-1199 [RESOLUCION CONTENEDOR]	23/09/2021 14:59	Expediente 2496/2021 - CONTENEDOR - ACONDICIONAMIENTO	2496/2021



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

		JARDIN - PASEO MERINDAD DE ESTELLA	
RESOLUCION 2021-1200 [Resolución reconocimiento antigüedad D. B.P.F.]	24/09/2021 13:42	SIA 2176094 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 3293/2021 – B.P.F. -- Expediente reconocimiento antigüedad	3293/2021
RESOLUCION 2021-1201 [Resolución reintegro gastos renovación carnet de conducir D. B.R.G.B.]	24/09/2021 14:21	SIA 2142616 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 3301/2021 – B.R.G.B. -- Expediente reintegro gastos renovación carnet de conducir	3301/2021
RESOLUCION 2021-1203 [Resolución cambio horario reducción jornada Doña C.P.L. año 2021]	27/09/2021 14:25	SIA 2176097 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 3134/2021 – A.C.P.L. -- Expediente cambio de horario de reducción de jornada	3134/2021
RESOLUCION 2021-1204 [RESOLUCION ocupación via pública calle Real 20-22]	27/09/2021 14:52	Expediente 2442/2021 -- IRUASI CONSTRUCCIONES DE NAVARRA SL - RESERVA ESPACIO - CAMIÓN	2442/2021
RESOLUCION 2021-1212 [Resolución devolución IVTM 2021 D. J.M.M.O.]	28/09/2021 13:25	SIA 2176191 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 3337/2021 – L.M.M.O., A.M.M. -- DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS - Expediente devolución IVTM año 2021 NA-9789-AL --	3337/2021

Se acuerda por asentimiento darse por enterados de estas Resoluciones de Alcaldía.

PUNTO 3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, INFORME DE ALEGACIONES AL RECURSO DE ALZADA Nº 21-01460 INTERPUESTO POR D. F.E.S., D. J.L.L.J., D. B.R.G.B., D. I.Z.E., D. C.A.D., D. J.J.M.S., D. M.E.R. Y D. J.I.O., CONTRA ACUERDO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ) DE FECHA 11 DE MAYO DE 2021, DESESTIMATORIO DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA ACUERDO PLENARIO DE FECHA 9 DE MARZO DE 2021, SOBRE DENEGACIÓN DE



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

ABONO DE COMPENSACIÓN ECONÓMICA NO PERCIBIDA EN CONCEPTO DE RETRIBUCIÓN POR LA PARTE PROPORCIONAL DE TRABAJO EN HORARIO NOCTURNO Y EN DÍA FESTIVO CORRESPONDIENTE AL PERIODO VACACIONAL.-

Punto nº 3 - Video-Acta

Habiendo sido notificada, con fecha 21 de septiembre de 2021, a este Ayuntamiento Providencia del Tribunal Administrativo de Navarra de fecha 16 de septiembre de 2021, dictada en el recurso de alzada nº 21-01460 interpuesto por D. F.E.S., D. J.L.L.J., D. B.R.G.B., D. I.Z.E., D. C.A.D., D. J.J.M.S., D. M.E.R. y D. J.I.O., contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) de fecha 11 de mayo de 2021, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra acuerdo plenario de fecha 9 de marzo de 2021, sobre denegación de abono de compensación económica no percibida en concepto de retribución por la parte proporcional de trabajo en horario nocturno y en día festivo correspondiente al periodo vacacional.

Teniendo en cuenta el artículo 12 del Decreto Foral 279/1990, de 18 de octubre, de desarrollo parcial de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, en materia de impugnación de los actos y acuerdos de las Entidades Locales de Navarra,

Se acuerda por mayoría (7 votos a favor NAVARRA SUMA y 4 abstenciones ALDATU, PSN/PSOE y QUEREMOS NOÁIN) la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el informe de alegaciones, a presentar ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el Recurso de Alzada nº 21-01460 interpuesto por D. F.E.S., D. J.L.L.J., D. B.R.G.B., D. I.Z.E., D. C.A.D., D. J.J.M.S., D. M.E.R. y D. J.I.O., contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) de fecha 11 de mayo de 2021, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra acuerdo plenario de fecha 9 de marzo de 2021, sobre denegación de abono de compensación económica no percibida en concepto de retribución por la parte proporcional de trabajo en horario nocturno y en día festivo correspondiente al

SEGUNDO.- Remitir al Tribunal Administrativo de Navarra el expediente debidamente foliado, conjuntamente con los emplazamientos realizados a personas interesadas en el expediente.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

TERCERO.- Facultar al Alcalde o a quien legalmente le sustituya a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.”

AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NAVARRA

R.A. número 21-01746

Informe Municipal

D. SEBASTIÁN MARCO ZARATIEGUI, Alcalde-Presidente del **AYUNTAMIENTO DE NOAIN (VALLE DE ELORZ)**, según tengo suficientemente acreditado, ante el Tribunal comparezco y, como mejor proceda en Derecho, DIGO: (**Documento nº 1**).

Que por Providencia de ese Tribunal de 16 de septiembre de 2021 la Corporación municipal que presido ha sido emplazada en el **Recurso de Alzada 21-01460** que se sigue en virtud del Recurso interpuesto por D. F.E.S., D. J.L.L.J., D. B.R.G.B., D. I.Z.E., D. C.A.D., D. J.J.M.S., D. M.E.R. y D. J.I.O., contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) de fecha 11 de mayo de 2021, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra acuerdo plenario de fecha 9 de marzo de 2021, sobre denegación de abono de compensación económica no percibida en concepto de retribución por la parte proporcional de trabajo en horario nocturno y en día festivo correspondiente al periodo vacacional; a fin de que pueda presentar, junto con el expediente, un escrito de informe o alegaciones, y evacuando el traslado conferido al efecto, se presenta escrito de INFORME MUNICIPAL oponiéndonos al citado recurso de alzada con arreglo a las siguientes

ALEGACIONES

PRIMERA.- Con fecha 15 de diciembre de 2020, Registro de entrada nº 2020-E-RC-5089, se presenta escrito por D. F.E.S., D. J.L.L.J., D. B.R.G.B., D. I.Z.E., D. C.A.D., D. J.J.M.S., D. M.E.R. y D. J.I.O., agentes y auxiliares del cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), en el que solicitan una compensación económica no percibida en concepto de retribución por la parte proporcional de trabajo en horario nocturno y en día festivo, correspondiente al periodo vacacional, todo incrementado con los intereses



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

legales y con efectos retroactivo desde el ejercicio 2016, según los establecido en el Decreto Foral 225/2002, de 4 de noviembre. **(Documento nº 2).**

Desde el Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) se incoa expediente nº 503/2021 con esta solicitud.

SEGUNDA.- Con fecha 16 de diciembre de 2021, Secretaría Municipal del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) emite el siguiente informe jurídico: **(Documento nº 3).**

INFORME JURÍDICO SOBRE SOLICITUD DE DIVERSOS AGENTES Y AUXILIARES DE POLICÍA MUNICIPAL PARA ABONO DE COMPENSACIÓN ECONÓMICA NO PERCIBIDA EN CONCEPTO DE RETRIBUCIÓN POR LA PARTE PROPORCIONAL DE TRABAJO EN HORARIO NOCTURNO Y EN DÍA FESTIVO CORRESPONDIENTE AL PERIODO VACACIONAL.-

“ ANTECEDENTES DE HECHO:

Visto el escrito presentado por D. F.E.S., D. J.L.L.J., D. B.R.G.B., D. I.Z.E., D. C.A.D., D. J.J.M.S., D. M.E.R. y D. J.I.O., agentes y auxiliares del cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), Registro de entrada nº 2020-E-RC-5089 de fecha 15/12/2020, en el que solicitan una compensación económica no percibida en concepto de retribución por la parte proporcional de trabajo en horario nocturno y en día festivo, correspondiente al periodo vacacional, todo incrementado con los intereses legales y con efectos retroactivo desde el ejercicio 2016, según los establecido en el Decreto Foral 225/2002, de 4 de noviembre.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Visto que el Decreto Foral 225/2002, de 4 de noviembre, por el que se regulan las compensaciones económicas por trabajo a turnos, en horario nocturno y en día festivo, del Personal al Servicio de la Administración Foral de Navarra y sus Organismos Autónomos, cabe recordar que los agentes de Policía Municipal de Noáin (Valle de Elorz) dependen de una entidad pública local y que por ello, no sería de aplicación automática esta legislación.

En sesión plenaria celebrada el día 10 de mayo de 2016, se aprobó el Convenio sobre las condiciones de empleo de los funcionarios y trabajadores contratados fijos del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) para los años 2016-2019, prorrogado a su vencimiento y en vigor hasta que se apruebe un nuevo Convenio en esta entidad local.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

En este Convenio vienen recogidas una serie de mejoras retributivas aplicables de forma específica al cuerpo de Policía Municipal y que podrían ser contradictorias y/o incompatibles con la normativa del Gobierno de Navarra.

CONCLUSIÓN:

1º.- En base a los antecedentes y normativa aplicable, se propone a Alcaldía del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) no acceder a lo solicitado por D. F.E.S., D. J.L.L.J., D. B.R.G.B., D. I.Z.E., D. C.A.D., D. J.J.M.S., D. M.E.R. y D. J.I.O., agentes y auxiliares del cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), sobre el abono de una compensación económica no percibida en concepto de retribución por la parte proporcional de trabajo en horario nocturno y en día festivo, correspondiente al periodo vacacional, todo incrementado con los intereses legales y con efectos retroactivo desde el ejercicio 2016, según los establecido en el Decreto Foral 225/2002, de 4 de noviembre, entendiéndose que es Normativa aplicable al personal funcionario al servicio del Gobierno de Navarra y no a esta entidad local, máxime cuando existe un convenio laboral propio que regula este tipo de conceptos retributivos.

Esta es mi opinión que someto a otra mejor fundada en Derecho.”

TERCERA.- Esta solicitud se estudia en la Comisión de Economía, Hacienda Personal, Catastro y Empleo del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) celebrada el día 2 de marzo de 2021, emitiéndose el siguiente dictamen:

“Explicado el tema de forma pormenorizada por Sr. Arizcuren y pasado a votación por el Sr. Alcalde, la Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo dictamina favorablemente por unanimidad (6 votos a favor), aprobar la propuesta de acuerdo sobre solicitud efectuada por agentes y auxiliares de Policía Municipal de Noáin (Valle de Elorz) sobre abono de compensación económica no percibida en concepto de retribución por la parte proporcional de trabajo en horario nocturno y festivo, correspondiente al periodo vacacional, desestimando dicha solicitud según los criterios establecidos en el informe jurídico emitido por Secretaría Municipal.”

CUARTA.- En base a la documentación obrante en el expediente y al dictamen de la referida Comisión, este asunto se trató en sesión plenaria ordinaria de esta entidad local celebrada el día 9 de marzo de 2021, desestimando la solicitud presentada por los agentes y auxiliares de Policía Municipal por los motivos aludidos en el informe jurídico de Secretaría Municipal. **(Documento nº 4).**



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

QUINTA.- D. F.E.S., D. J.L.L.J., D. B.R.G.B., D. I.Z.E., D. C.A.D., D. J.J.M.S., D. M.E.R. y D. J.I.O., presentan con fecha 14 de abril de 2021, Registro de entrada nº 2021-E-RC-1651, recurso de reposición contra el acuerdo del Pleno, de 9 de marzo de 2021, desestimatorio de abono de compensación en concepto de retribución por parte proporcional de trabajo en horario nocturno y festivo correspondiente a período de vacaciones, con carácter retroactivo e intereses, con base en las siguientes,

“ALEGACIONES

Primero.- *La resolución o acuerdo desestima la pretensión.*

El motivo para desestimarlo es el siguiente: "entendiendo que es normativa aplicable" el Decreto Foral 225/2002 "al personal funcionario al servicio del Gobierno de Navarra y no a esta entidad local, máxime cuando existe un convenio laboral propio que regula este tipo de conceptos retributivos".

Es decir, entiende el acuerdo que el Decreto Foral 225/2002 no es de aplicación y que además parece ser incompatible con el propio convenio del personal municipal.

Pues bien, dicho sea con todos los respetos, ambos motivos son erróneos.

Segundo.- *Frente a dicha argumentación debe señalarse:*

- *En primer lugar, que las retribuciones del personal funcionario de las Entidades Locales de Navarra se rigen, con carácter general, por el régimen general de los funcionarios públicos de la Administración Foral de Navarra (entre ellos, el Decreto Foral 225/2002);*
- *En segundo lugar, que en el caso presente, además, en virtud del artículo 57.2 de la Ley Foral 23/2018, de las Policías de Navarra, así como del artículo 53 del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, es de plena aplicación, por expresa remisión, el Decreto Foral 225/2002;*
- *En tercer lugar, que en el caso presente además, el propio convenio se remite a dicha regulación en cuanto el artículo 5 del convenio ("retribuciones") recoge que "1.- Las retribuciones salariales serán las que se determinen en las correspondientes leyes de presupuestos generales para los funcionarios públicos al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra" que, lógicamente, aplican dicho Decreto Foral;*



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

- *En cuarto lugar, que además de no señalarse de adverso, en el convenio no hay contradicción ni mejora alguna en lo que a la compensación reclamada se refiere. Se regulan cuestiones ajenas a esta compensación.*

Por lo expuesto,

*SUPLICO AL AYUNTAMIENTO DE NOAIN (VALLE DE ELORZ) que, habiendo por presentado este escrito, se sirva admitirlo, tenga por interpuesto recurso de reposición contra el acuerdo identificado y, tras los trámites legales pertinentes, estime el recurso, anule la resolución recurrida y reconozca la compensación reclamada con efectos retroactivos e intereses, ya que es de Justicia que pido en Pamplona, a 13 de abril de 2021. **“(Documento nº 5).”***

SEXTA.- Frente a este recurso de reposición, Secretaría Municipal emite con fecha 16 de abril de 2021 un nuevo informe jurídico sobre la cuestión planteada, que indica:

INFORME JURÍDICO SOBRE RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR DIVERSOS AGENTES Y AUXILIARES DE POLICÍA MUNICIPAL DE NOAIN (VALLE DE ELORZ) FRENTE A ACUERDO DE SESIÓN PLENARIA CELEBRADA EL DÍA 9 DE MARZO DE 2021, DESESTIMATORIO DE SOLICITUD DE ABONO DE COMPENSACIÓN ECONÓMICA NO PERCIBIDA EN CONCEPTO DE RETRIBUCIÓN POR LA PARTE PROPORCIONAL DE TRABAJO EN HORARIO NOCTURNO Y EN DÍA FESTIVO CORRESPONDIENTE AL PERIODO VACACIONAL.-

ANTECEDENTES DE HECHO:

Visto el escrito presentado por D. F.E.S., D. J.L.L.J., D. B.R.G.B., D. I.Z.E., D. C.A.D., D. J.J.M.S., D. M.E.R. y D. J.I.O., agentes y auxiliares del cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), Registro de entrada nº 2020-E-RC-5089 de fecha 15/12/2020, en el que solicitan una compensación económica no percibida en concepto de retribución por la parte proporcional de trabajo en horario nocturno y en día festivo, correspondiente al periodo vacacional, todo incrementado con los intereses legales y con efectos retroactivo desde el ejercicio 2016, según los establecido en el Decreto Foral 225/2002, de 4 de noviembre.

Que con fecha 16 de febrero de 2021 desde esta Secretaría Municipal se emitió informe sobre dicha solicitud, cuya conclusión era:



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

1º.- En base a los antecedentes y normativa aplicable, se propone a Alcaldía del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) no acceder a lo solicitado por D. F.E.S., D. J.L.L.J., D. B.R.G.B., D. I.Z.E., D. C.A.D., D. J.J.M.S., D. M.E.R. y D. J.I.O., agentes y auxiliares del cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), sobre el abono de una compensación económica no percibida en concepto de retribución por la parte proporcional de trabajo en horario nocturno y en día festivo, correspondiente al periodo vacacional, todo incrementado con los intereses legales y con efectos retroactivo desde el ejercicio 2016, según los establecido en el Decreto Foral 225/2002, de 4 de noviembre, entendiéndose que es Normativa aplicable al personal funcionario al servicio del Gobierno de Navarra y no a esta entidad local, máxime cuando existe un convenio laboral propio que regula este tipo de conceptos retributivos.

Que, en base a dicho informe jurídico, en sesión plenaria ordinaria del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) celebrada el día 9 de marzo de 2021 se adoptó el siguiente acuerdo:

Visto el dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad (13 votos a favor) aprobar la propuesta de acuerdo sobre solicitud efectuada por agentes y auxiliares de Policía Municipal de Noáin (Valle de Elorz) sobre abono de compensación económica no percibida en concepto de retribución por la parte proporcional de trabajo en horario nocturno y festivo, correspondiente al periodo vacacional, desestimando dicha solicitud según los criterios establecidos en el informe jurídico emitido por Secretaría Municipal.

Que con fecha 14 de abril de 2021, Registro de entrada nº 2021-E-RC-1651, se recibe recurso de reposición interpuesto por D. F.E.S., D. J.L.L.J., D. B.R.G.B., D. I.Z.E., D. C.A.D., D. J.J.M.S., D. M.E.R. y D. J.I.O., Agentes de la Policía Local de Noáin (Valle de Elorz), cuyas alegaciones son las siguientes:

Primero.- La resolución o acuerdo desestima la pretensión.

El motivo para desestimarlo es el siguiente: "entendiéndose que es normativa aplicable" el Decreto Foral 225/2002 "al personal funcionario al servicio del Gobierno de Navarra y no a esta entidad local, máxime cuando existe un convenio laboral propio que regula este tipo de conceptos retributivos".

Es decir, entiende el acuerdo que el Decreto Foral 225/2002 no es de aplicación y que además parece ser incompatible con el propio convenio del personal municipal.

Pues bien, dicho sea con todos los respetos, ambos motivos son erróneos.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

Segundo.- Frente a dicha argumentación debe señalarse:

- En primer lugar, que las retribuciones del personal funcionario de las Entidades Locales de Navarra se rigen, con carácter general, por el régimen general de los funcionarios públicos de la Administración Foral de Navarra (entre ellos, el Decreto Foral 225/2002);
- En segundo lugar, que en el caso presente, edemas, en virtud del artículo 57.2 de la Ley Foral 23/2018, de las Policías de Navarra, así como del artículo 53 del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, es de plena aplicación, por expresa remisión, el Decreto Foral 225/2002;
- En tercer lugar, que en el caso presente edemas, el propio convenio se remite a dicha regulación en cuanto el artículo 5 del convenio ("retribuciones") recoge que "1.- Las retribuciones salariales serán las que se determinen en las correspondientes leyes de presupuestos generales para los funcionarios públicos al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra" que, lógicamente, aplican dicho Decreto Foral;
- En cuarto lugar, que además de no señalarse de adverso, en el convenio no hay contradicción ni mejora alguna en lo que a la compensación reclamada se refiere. Se regulan cuestiones ajenas a esta compensación.

Por lo expuesto, solicitando al Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) que, habiendo por presentado este escrito, se sirva admitirlo, tenga por interpuesto recurso de reposición contra el acuerdo identificado y, tras los trámites legales pertinentes, estime el recurso, anule la resolución recurrida y reconozca la compensación reclamada con efectos retroactivos e intereses, ya que es de Justicia que pido en Pamplona, a 13 de abril de 2021.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1º.- Visto que el Decreto Foral 225/2002, de 4 de noviembre, por el que se regulan las compensaciones económicas por trabajo a turnos, en horario nocturno y en día festivo, del Personal al Servicio de la Administración Foral de Navarra y sus Organismos Autónomos, cabe recordar que los agentes de Policía Municipal de Noáin (Valle de Elorz) dependen de una entidad pública local y que por ello, no sería de aplicación automática esta legislación.

- Sobre la alegación señalada en el punto 2.a, los recurrentes indica que las retribuciones del personal funcionario de las Entidades Locales de Navarra se rigen, con carácter general, por el régimen general de los



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

funcionarios públicos de la Administración Foral de Navarra (entre ellos, el Decreto Foral 225/2002);

Como se señaló en el informe jurídico anterior, el Decreto Foral 225/2002 regula la concesión de ciertas compensaciones económicas para el personal al servicio de la Administración Foral de Navarra y sus organismos autónomos, por lo que no resulta de aplicación automática para el resto de personal de las Entidades Locales de Navarra.

- *Sobre la alegación señalada en el punto 2.b., los recurrentes aluden que en el caso presente, además, en virtud del artículo 57.2 de la Ley Foral 23/2018, de las Policías de Navarra, así como del artículo 53 del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, es de plena aplicación, por expresa remisión, el Decreto Foral 225/2002;*

En el artículo 57. 2 de la Ley Foral 23/20218, de 19 de noviembre, de las Policías de Navarra, establece:

2. Las retribuciones personales básicas se regirán por las normas aplicables con carácter general al restante personal funcionario de las Administraciones Públicas de Navarra con las especificidades previstas en la presente ley foral.

El resto de retribuciones se regirán por las disposiciones contenidas en los artículos siguientes de esta ley foral y, en lo que no esté previsto expresamente, por las normas aplicables con carácter general al restante personal funcionario de las Administraciones Públicas de Navarra.

Asimismo el artículo 53 del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, establece:

Los funcionarios que por necesidades del servicio deban trabajar a turnos, en horario nocturno o en día festivo percibirán una compensación económica u horaria, de acuerdo con las normas que se dicten reglamentariamente.

Cabe informar que el Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), en atención al artículo 53 del DFL 251/1993, aplica a todo el personal del cuerpo de Policía Municipal de Noáin (Valle de Elorz), desde su creación en el año 2001, la compensación económica establecida por el hecho de trabajar a turnos, en horario nocturno y en día festivo.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

Asimismo se pagan expresamente a estos funcionarios y personal administrativo (auxiliares de agentes) las retribuciones personales básicas establecidas en el artículo 57.2 de la Ley Foral 23/2018.

No obstante esta Secretaría Municipal entiende que no sería de aplicación para este personal lo regula en el artículo 57.2, en concreto el punto:

El resto de retribuciones se regirán por las disposiciones contenidas en los artículos siguientes de esta ley foral y, en lo que no esté previsto expresamente, por las normas aplicables con carácter general al restante personal funcionario de las Administraciones Públicas de Navarra.

Todo ello motivado por lo que se señala en la contestación de la alegación del punto 2.d.

- *Sobre la alegación señalada en el punto 2.c., los recurrentes aluden que en el caso presente, además, el propio convenio se remite a dicha regulación en cuanto el artículo 5 del convenio ("retribuciones") recoge que "1.- Las retribuciones salariales serán las que se determinen en las correspondientes leyes de presupuestos generales para los funcionarios públicos al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra" que, lógicamente, aplican dicho Decreto Foral;*

Señalar al respecto que el Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) aplica estrictamente los incrementos salarios que se establecen tanto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado como de Navarra para todos sus funcionarios y personal laboral.

Entendiendo que esta alegación poco o nada tiene que ver con el asunto objeto del presente recurso, ya que en esta legislación básica únicamente se establecen los incrementos máximos anuales que se determinan para todos los funcionarios y en ningún caso hacen referencia expresa a ningún Decreto autonómico particular.

- *Sobre la alegación señalada en el punto 2.d., los recurrentes aluden que además de no señalarse de adverso, en el convenio no hay contradicción ni mejora alguna en lo que a la compensación reclamada se refiere. Se regulan cuestiones ajenas a esta compensación.*

En sesión plenaria celebrada el día 10 de mayo de 2016, se aprobó el Convenio sobre las condiciones de empleo de los funcionarios y trabajadores contratados fijos del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) para los años 2016-



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

2019, prorrogado a su vencimiento y en vigor hasta que se apruebe un nuevo Convenio en esta entidad local.

Los funcionarios y personal administrativo adscrito al cuerpo de Policía Municipal tiene una regulación de materias específicas en el Convenio, anexo IV, y concretamente en su artículo 1.- Jornada de trabajo establece:

“3.- Jornada festiva: se considerará como jornada festiva la realizada entre las 6:00 horas del sábado y las 6:00 horas del lunes, así como los días festivos señalados por el Gobierno de Navarra. También tendrán la consideración de festivos todos los días de las fiestas patronales de Noáin.

Se considerarán festivos los días de fiestas patronales, tal como establece el Gobierno de Navarra a sus funcionarios, esto es, el día del cohete iniciador de las fiestas y los días siguientes de fiestas patronales.

Tendrá también la consideración de jornada festiva el turno de noche anterior de los festivos señalados por el Gobierno de Navarra, que caiga entre semana, esto es, desde las 22:00 horas del día anterior hasta las 6:00 horas del día posterior.

Si algún funcionario trabaja más de 29 jornada festivas durante un año, la compensación económica para las horas que excedan de esta cifra ascenderá al doble de lo fijado en las tarifas fijadas por el Gobierno de Navarra.

El turno de noche, además de esto, percibirá su complemento de nocturnidad correspondiente.

Su compensación se realizará según Acuerdo de Gobierno de Navarra para sus funcionarios, ya sea en modalidad tiempo o económica y según Decreto Foral 242/1992.

El Jefe de la Policía Municipal, previo visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, podrá alterar la opción del funcionario de la Policía Municipal que haya elegido la compensación de festivos en modalidad de tiempo por la compensación económica.”

Si bien es cierto que en este convenio no se habla específicamente del cobro a año vencido de una compensación económica por horas trabajadas en festivo y nocturno, en este artículo del Convenio se regulan aspectos concretos y que incidirían de forma directa en la aplicación de esta supuesta compensación a año vencido.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

Se paga a todos los agentes y auxiliares de Policía Municipal en aplicación de este Convenio, jornadas festivas de las 6:00 horas del sábado a las 6:00 horas del lunes, así como a los días festivos establecidos expresamente por el Gobierno de Navarra. Esto hace que el número de días con consideración de festivos a efectos de estas retribuciones sea muy superior que para el personal de otros Cuerpos de Policía Local o, como aluden los recurrentes a su informe, a los cuerpos de seguridad del Gobierno de Navarra.

Añadir que, además, desde la jornada trabajada en festivo, todo el personal del Cuerpo de Policía Municipal cobra el doble de las retribuciones establecidas por dicho concepto.

En conclusión, el hecho de que tengan consideración de festivos sábados, domingos y festivos establecidos por el Gobierno de Navarra y la duplicidad de retribuciones por este concepto desde la jornada 29, provoca que durante un año completo, estos funcionarios perciban unas percepciones económicas en concepto de horas festivas muy superior a otros cuerpos de Policía de Navarra.

Por ello, esta Secretaría Municipal en su informe jurídico de 16 de febrero de 2021, establecía:

En este Convenio vienen recogidas una serie de mejoras retributivas aplicables de forma específica al cuerpo de Policía Municipal y que podrían ser contradictorias y/o incompatibles con la normativa del Gobierno de Navarra.

CONCLUSIÓN:

1º.- Esta Secretaría Municipal se ratifica expresamente en el informe jurídico emitido por la misma con fecha 16 de febrero de 2020.

2º.- En base a los antecedentes y normativa aplicable, se propone al Pleno del Alcaldía del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. F.E.S., D. J.L.L.J., D. B.R.G.B., D. I.Z.E., D. C.A.D., D. J.J.M.S., D. M.E.R. y D. J.I.O., agentes y auxiliares del cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), contra acuerdo de sesión plenaria celebrada el día 9 de marzo de 2021, desestimatorio de la solicitud sobre el abono de una compensación económica no percibida en concepto de retribución por la parte proporcional de trabajo en horario nocturno y en día festivo, correspondiente al periodo vacacional, todo incrementado con los intereses legales y con efectos retroactivo desde el ejercicio 2016, según lo establecido en el Decreto Foral 225/2002, de 4 de noviembre, entendiéndose que es Normativa aplicable al personal funcionario al servicio del Gobierno de Navarra y no a esta entidad local, máxime cuando existe un convenio laboral



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

propio que regula este tipo de forma expresa y al alza los conceptos retributivos de trabajo en turno festivo y que tendrían una incidencia directa en la aplicación de esta compensación económica, si fuera procedente.

Esta es mi opinión que someto a otra mejor fundada en Derecho.”

SÉPTIMA.- Es necesario, poner de relieve que en sesión plenaria de 10 de mayo de 2016; en informe conjunto emitido por Intervención y Secretaria en relación a este Convenio, se indica lo siguiente:

“INFORME EMITIDO POR D. C.R.P., INTERVENTOR MUNICIPAL Y M.I.G.L., SECRETARIA MUNICIPAL, AL CONVENIO SOBRE LAS CONDICIONES DE EMPLEO DE LOS FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES CONTRATADOS FIJOS DEL AYUNTAMIENTO DE NOAIN (VALLE DE ELORZ) PARA LOS AÑOS 2016-2019.-

Examinado el Convenio precitado se constata que el mismo contiene diferentes artículos que podrían ir en contra del Ordenamiento Jurídico.

1º.- En el artículo 5, apartado 4, se indica que “se establece un complemento del 4,23% aplicado al salario base para los trabajadores del nivel E con el fin de equiparlos con el salario del nivel D”.

La Ley Foral 1/2016, de 29 de enero, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2016, recoge en su artículo 6 las retribuciones del personal en activo:

Artículo 6. Retribuciones del personal funcionario y estatutario de las Administraciones Públicas de Navarra.

1. Con efectos de 1 de enero de 2016, las retribuciones del personal funcionario y estatutario al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra se incrementarán en un 1 por 100, sin perjuicio, en su caso, de las adecuaciones retributivas necesarias para asegurar que las asignadas a cada puesto de trabajo guarden relación procedente con el contenido de especial dificultad técnica, dedicación, responsabilidad, peligrosidad o penosidad del mismo

Artículo 7. Retribuciones del personal laboral de las Administraciones Públicas de Navarra.

1. Con efectos de 1 de enero de 2016, las retribuciones del personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de sus



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

organismos autónomos serán las que se determinen en el correspondiente convenio colectivo, con sujeción a los criterios fijados en esta ley foral para el personal funcionario.

2. En el caso del personal laboral al servicio de las restantes Administraciones Públicas de Navarra, sus retribuciones serán las que determine cada Administración Pública en sus respectivos presupuestos, con sujeción a los criterios fijados en esta ley foral para el personal funcionario.

Si bien en el Ayuntamiento, en el momento actual, no existen ni funcionarios ni contratados laborales de nivel E, no es posible establecer con carácter general una subida salarial sin que vengan determinados que criterios individuales justifican que se realice esta equiparación, por lo que dicho artículo no sería conforme con el Ordenamiento Jurídico.

2º.- En el artículo 5, apartado 5, se establece un complemento de especial riesgo del 5% a aquéllos puestos de trabajo que impliquen situaciones de toxicidad, penosidad o peligrosidad.

De la lectura del texto citado anteriormente se constata que la Ley permite adecuaciones retributivas para asegurar que las asignadas a cada puesto guarden relación procedente con situaciones de peligrosidad o penosidad del mismo. No obstante, la jurisprudencia no admite subidas con carácter general por lo que debería determinarse en que criterios se basan para poder efectuar una subida de un 1% con carácter particular a cada trabajador.

Por lo que dicho artículo del convenio podría ir en contra del Ordenamiento Jurídico.

3º.- En el artículo 2 establece la jornada de trabajo de los trabajadores municipales. En su apartado 3, consta lo siguiente:

3.- Todos los sábados tendrán la consideración de festivos, excepto para el personal de Policía Municipal cuyas jornadas festivas serán las determinadas en el artículo 1 del Anexo IV de este acuerdo. También tendrán la consideración de festivos todos los días de las fiestas patronales de Noáin.

Dicho apartado contradice el artículo 43 del Decreto Foral 158/1984, de 4 de julio, que aprueba el Reglamento Provisional de Retribuciones del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, que prevé que “Los funcionarios que presten servicios en domingos o días festivos entre semana serán compensados de una de las siguientes formas:...”



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

El concepto de día festivo no admite interpretación, Las Comunidades Autónomas, dentro del límite anual de catorce días festivos, de los cuales dos serán locales, pueden señalar aquellas fiestas que por tradición les sean propias. En Navarra se considera fiesta local el 3 de diciembre. La otra la fijan los Ayuntamientos se comunica a la autoridad laboral y se publica en el BON. En el caso de Navarra el calendario laboral para el ejercicio 2016 viene establecido mediante ORDEN FORAL 268/2015, de 23 de diciembre, de la Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia y la Resolución 210/2015, de 15 de mayo, de la Directora General de Trabajo y Prevención de Riesgos, establece el calendario de días festivos entre semana durante el año 2016 y la distribución del cómputo anual de la jornada de trabajo del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos.

En el Boletín Oficial de Navarra nº 21 de fecha 2 de febrero de 2016, se publicó el calendario laboral y declaración de días inhábiles en el año 2016 para el personal que presta sus servicios para la administración del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) y sus Patronatos.

En el mismo figura el día 24, 25 y 26 de agosto de 2016 y el día 29 de septiembre de 2016 como fiestas patronales y Festividad Local – Día de San Miguel, por lo que dichas fechas estarían amparadas por el artículo 43 del Decreto Foral 158/1984, de 4 de julio.

No obstante, la referencia a los sábados vulneraría el artículo citado.

En el informe de fiscalización de cuentas y actividad municipal del ejercicio 2012 efectuada por la Cámara de Comptos de Navarra se advirtió de dicha irregularidad, indicando que incluso dicho pago podría implicar responsabilidad contable dado que el pago como día festivo de días que objetivamente no lo son contraviene flagrantemente la normativa de función pública y produce un menoscabo.

Por lo que dicho artículo del Convenio podría contravenir asimismo el Ordenamiento Jurídico.

4º.- El artículo 1.3 del Anexo IV en materias específicas de Policía Municipal, establece:

- Si algún funcionario trabaja más de 29 jornadas festivas durante un año, la compensación económica para las horas que excedan de esa cifra ascenderá al doble de lo fijado en las tarifas fijadas por el Gobierno de Navarra.*



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

Tal y como se reflejó en el último Informe de la Cámara de Comptos respecto a idénticas condiciones que incluía el último Convenio Colectivo suscrito por el Ayuntamiento de Noáin-Valle de Elorz con los representantes de personal, las compensaciones económicas por trabajo en días festivos percibidas por la Policía Local sobrepasarían los límites fijados por la normativa foral. En particular:

- *Se considera a todos los efectos el sábado como día festivo, contrariamente a lo establecido en el citado Estatuto de Personal.*
- *Una vez excedidas el número de 29 jornadas festivas, se duplica la retribución de cada hora festiva realizada; en el Estatuto el límite se fija a partir de 33 jornadas y la retribución horaria es de un 50 por ciento más.*

Por lo que dicho artículo del convenio contraviene la normativa legal.

Esta es nuestra opinión que se somete a otra mejor fundada en Derecho.

En Noáin (Valle de Elorz), a 29 de abril de 2016.”

OCTAVA.- EL recurso de reposición, objeto del presente Recurso de Alzada, fue estudiado en la Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) celebrada el día 4 de mayo de 2021, obteniendo el siguiente dictamen:

“Explicado el tema pormenorizadamente desde Secretaría Municipal, la Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) dictamina favorablemente por mayoría (3 votos a favor NAVARRA SUMA y 3 abstenciones ALDATU, PSN/PSOE y QUEREMOS NOAIN) aprobar la contestación al recurso de reposición interpuesto por diversos agentes de Policía Municipal del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) contra acuerdo de sesión plenaria celebrada el día 9 de marzo de 2021.- Expediente nº 503/2021.”

NOVENA.- En sesión plenaria ordinaria de esta entidad local celebrada el 11 de mayo de 2021, Punto 5º del orden del día, se trató este recurso de reposición, adoptando el siguiente acuerdo: **(Documento nº 6, incluye acuerdo e informe jurídico)**

“Visto el dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) y



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por mayoría (7 votos a favor NAVARRA SUMA y 6 abstenciones ALDATU, PSN/PSOE y QUEREMOS NOAIN) aprobar la contestación al recurso de reposición interpuesto por diversos agentes de Policía Municipal del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) contra acuerdo de sesión plenaria celebrada el día 9 de marzo de 2021.- Expediente nº 503/2021.”

DÉCIMO.- El Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) se ratifica íntegramente en el acuerdo de desestimación de la solicitud adoptado en sesión plenaria de fecha 9 de marzo de 2021, así como en el acuerdo de desestimación del recurso de reposición adoptado en sesión plenaria de fecha 11 de mayo de 2021; reiterando todos y cada uno de los puntos de los informes jurídicos de Secretaria Municipal emitidos con fecha 16 de febrero de 2021 y 14 de abril de 2021, respectivamente. Y transcritos en el presente escrito.

UNDÉCIMO.- Cabe recordar, que el Tribunal ya ha tenido previamente conocimiento del fondo del asunto con la Resolución número 1191 del Tribunal Administrativo de Navarra dictada con fecha 5 de agosto de 2021, en otra reclamación efectuada por los agentes de Policía Municipal del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), donde según sus pretensiones, solicitaban la aplicación automática del Decreto Ley Foral 2/2019, de 15 de mayo, por el que se aprueban medidas en materia de personal al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, y como indicaban en su Resolución, el propio título reza, sólo es de aplicación a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, al igual que debe entenderse el Decreto Foral 225/2002, de 4 de noviembre, por el que se regulan las compensaciones económicas por trabajo en turnos, en horario nocturno y en día festivo, **del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus Organismos Autónomos. (Documento nº 7).**

Por lo expuesto,

SOLICITO AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO, que tenga por recibido este escrito con los documentos adjuntos, se sirva admitirlo, tenga por formalizado y remitido en tiempo y forma el informe municipal en el Recurso de Alzada Nº 21-01460, y dando al mismo el trámite legal que proceda, en su virtud; dicte Resolución **desestimando** el recurso de D. F.E.S., D. J.L.L.J., D. B.R.G.B., D. I.Z.E., D. C.A.D., D. J.J.M.S., D. M.E.R. y D. J.I.O., contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) de fecha 11 de mayo de 2021, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra acuerdo plenario de fecha 9 de marzo de 2021, sobre denegación de abono de compensación



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

económica no percibida en concepto de retribución por la parte proporcional de trabajo en horario nocturno y en día festivo correspondiente al periodo vacacional; confirmando la actuación municipal recurrida por ser ajustada a Derecho.

Es justicia que se pide en Noain (Valle de Elorz), a fecha de firma electrónica

Fdo. Sebastián Marco Zaratiegui
Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Noain (Valle de Elorz)

PUNTO 4º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS Nº 42 Y 43 EJERCICIO 2021.-

Punto nº 4 - Video-Acta

Como en ocasiones anteriores, se realizará la votación de los respectivos expedientes de forma individualizada.

1.- Expediente nº 42/2021.- Gestiona nº 3234/2021.-

Vista la memoria emitida por Alcaldía con fecha 20 de septiembre de 2021, que indica lo siguiente:

MEMORIA - PROPUESTA DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Con el fin de cubrir atenciones para las que no existe consignación en el Presupuesto Municipal de 2021, atenciones que no pueden ser demoradas hasta el próximo ejercicio, esta Alcaldía, conforme a lo previsto en la Base nº 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2021 y con lo dispuesto en el art. 32 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, considera necesaria la aprobación por el Pleno del expediente de modificación de créditos que a continuación se detalla.

La motivación de la modificación propuesta es la necesidad de dotar de cobertura presupuestaria a Adquisición de un nuevo Firewall con licencia para 3 años.

ESTADO DE GASTOS

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe	Impuestos	Total
-----------	---------------------------	---------	-----------	-------



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

2021	0-9200-6260000 "Equipos y aplicaciones informáticas oficinas"	4.397,75 €	0%	4.397,75 €
------	---	------------	----	------------

ESTADO DE INGRESOS: Remanente de Tesorería para gastos generales por la misma cuantía.

De conformidad con lo establecido en el art. 37 del Decreto Foral 270/1998 así como el art. 214.2 y 3 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra, modificado por el art. 28 de la Ley Foral 22/2020 de 29 de diciembre y tras la ulterior modificación de la Base de Ejecución Presupuestaria nº 9, aprobada en sesión plenaria de 22 de enero de 2021.

Visto el informe emitido por Intervención Municipal con fecha 20 de septiembre de 2021.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), celebrada el día 5 de octubre de 2021, y al amparo de lo dispuesto en los preceptos señalados, se acuerda por unanimidad de presentes (11 votos a favor) la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria número 42 de Crédito Extraordinario por importe de 4.397,75 €; conforme a:

ESTADO DE GASTOS

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe	Impuestos	Total
2021	0-9200-6260000 "Equipos y aplicaciones informáticas oficinas"	4.397,75 €	0%	4.397,75 €

ESTADO DE INGRESOS: Remanente de Tesorería para gastos generales por la misma cuantía.

SEGUNDO.- Exponer al público dicho expediente durante 15 días mediante la publicación en el tablón municipal.

TERCERO.- Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

CUARTO.- Facultar al señor alcalde o a quien legalmente le sustituya a firmar cuantos documentos sean necesarios en virtud de este acuerdo.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo al servicio de Intervención a los efectos oportunos, y proceder a la incorporación en el expediente de su razón.

2.- Expediente nº 43/2021.- Gestiona nº 3336/2021.-

Vista la memoria emitida por Alcaldía con fecha 28 de septiembre de 2021, que indica lo siguiente:

MEMORIA - PROPUESTA DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Con el fin de cubrir atenciones para las que no existe consignación en el Presupuesto Municipal de 2021, atenciones que no pueden ser demoradas hasta el próximo ejercicio, esta Alcaldía, conforme a lo previsto en la Base nº 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2021 y con lo dispuesto en el art. 32 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, considera necesaria la aprobación por el Pleno del expediente de modificación de créditos que a continuación se detalla.

La motivación de la modificación propuesta es la necesidad de dotar de cobertura presupuestaria a la construcción de una pista multideporte.

ESTADO DE GASTOS

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe	Impuestos	Total
2021	0-34100-6090001 "Pista multideporte"	20.000 €	0%	20.000 €

ESTADO DE INGRESOS: Remanente de Tesorería para gastos generales por la misma cuantía.

De conformidad con lo establecido en el art. 37 del Decreto Foral 270/1998 así como el art. 214.2 y 3 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra, modificado por el art. 28 de la Ley Foral 22/2020 de 29 de diciembre y tras la ulterior modificación de la Base de Ejecución Presupuestaria nº 9, aprobada en sesión plenaria de 22 de enero de 2021.

Visto el informe emitido por Intervención Municipal con fecha 28 de septiembre de 2021.

Visto el dictamen favorable emitido al efecto por la Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo del Ayuntamiento de Noáin (Valle de



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

Elorz), celebrada el día 5 de octubre de 2021, y al amparo de lo dispuestos en los preceptos señalados, se acuerda por unanimidad de presentes (11 votos a favor) la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria número 43 de Crédito Extraordinario por importe de 20.000,00 €; conforme a:

ESTADO DE GASTOS

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe	Impuestos	Total
2021	0-34100-6090001 "Pista multideporte"	20.000 €	0%	20.000 €

ESTADO DE INGRESOS: Remanente de Tesorería para gastos generales por la misma cuantía.

SEGUNDO.- Exponer al público dicho expediente durante 15 días mediante la publicación en el tablón municipal.

TERCERO.- Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

CUARTO.- Facultar al señor alcalde o a quien legalmente le sustituya a firmar cuantos documentos sean necesarios en virtud de este acuerdo.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo al servicio de Intervención a los efectos oportunos, y proceder a la incorporación en el expediente de su razón.

PUNTO 5º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ) PARA EL PERIODO 2021-2023.-

Punto nº 5 - Video-Acta

Desde Intervención Municipal, se propone la aprobación del Plan Estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) para el periodo 2021-2023.

1.- MARCO NORMATIVO

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

- Reglamento de desarrollo de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

- Ordenanza nº 40 General de Subvenciones del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz).

2. PROCEDENCIA DE LA APROBACIÓN DEL PRESENTE PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

De conformidad con el artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, los órganos de las administraciones Públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Por lo que respecta al ámbito de esta Corporación, la exigencia de aprobación previa de un plan estratégico de subvenciones viene impuesta también por el artículo 3 de la Ordenanza nº 40 General de Subvenciones del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz).

De conformidad con este precepto, dicho plan deberá incluir como mínimo:

a) El objeto de la subvención, siempre que este pueda ser concretado en el momento de elaboración del Plan Estratégico. b) Los objetivos y efectos que se pretenden con la aplicación de las subvenciones. Cuando los objetivos que se pretenden conseguir afecten al mercado, deberá quedar clara la orientación a corregir fallos claramente identificados, justificando unos efectos mínimamente distorsionadores. c) El plazo necesario para su consecución. d) Los costes previsibles. e) Sus fuentes de financiación

En virtud de la potestad de programación o planificación atribuida a las entidades locales por el artículo 4.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se ha elaborado el presente Plan Estratégico, con la participación de todas las Áreas, Centros de Gestión y Unidades Administrativas responsables de la gestión de subvenciones del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz).



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

3. NATURALEZA JURÍDICA

El plan estratégico de subvenciones se configura como un instrumento programático, de planificación de políticas públicas, carente de carácter normativo y cuyo contenido no crea derechos ni obligaciones, no supone una incidencia directa en la esfera de los particulares, ni genera derechos ni obligaciones para la Administración, quedando su efectividad condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias. Así se desprende de los artículos 10 a 15 del Reglamento de desarrollo de la Ley 38/2003, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

El plan estratégico no supone la generación de derecho alguno a favor de las potenciales personas beneficiarias, que no podrán exigir indemnización o compensación alguna en caso de que el Plan no se lleve a la práctica. El Plan se presenta como una guía que, dentro del marco normativo preestablecido, marca la pauta a seguir en la línea de fomento de actividades de interés general.

El establecimiento de subvenciones queda supeditado al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, por lo que las consignaciones presupuestarias que se aprueben y las bases reguladoras de su concesión se acomodarán en cada momento a dichos objetivos.

Asimismo, en el establecimiento de subvenciones se deberán respetar y cumplir las disposiciones de las ordenanzas municipales o Planes municipales en materia de euskera e igualdad u otras materias.

4.- COMPETENCIA

El órgano competente para la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones es el Pleno municipal, dado que se trata de un instrumento de planificación estratégica de la actividad subvencional o de fomento y de gestión económica.

No obstante, el órgano competente para conceder las subvenciones será Alcaldía.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

En el ámbito de los Organismos Autónomos, para la concesión de subvenciones serán competentes los órganos que tengan atribuida dicha competencia en sus respectivos Estatutos.

5.- ÁMBITO SUBJETIVO

El presente Plan Estratégico de Subvenciones incluye tanto las subvenciones concedidas por este Ayuntamiento, como las concedidas por sus Organismos dependientes (Patronato Municipal de la Escuela de Música “Julián Gayarre” de Noáin).

6.- VIGENCIA

El ámbito temporal del presente Plan Estratégico de Subvenciones se propone para los ejercicios 2021 a 2023; y quedará prorrogado hasta la aprobación del siguiente Plan.

7.- GESTIÓN Y EFICACIA

Para la consecución de los objetivos es necesario que cada Área, Centro de Gestión, Unidad Administrativa u Organismo dependiente sea quien gestione en su ámbito la concesión de las subvenciones en los términos que se señalan en la LGS, correspondiendo a Intervención Municipal la fiscalización de las mismas, lo que conlleva la necesidad de coordinar las acciones.

8.- COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN

Previo a la concesión de cualquier tipo de subvención se procederá a la tramitación de la autorización del gasto correspondiente.

No podrán otorgarse subvenciones por cuantía superior a la que se determine presupuestariamente.

Los créditos presupuestarios tienen carácter limitativo y vinculante por lo que no se podrán adquirir compromisos de gastos superiores a su importe.

No obstante, excepcionalmente, la convocatoria de subvenciones podrá fijar, además de la cuantía total máxima fijada dentro de los créditos disponibles, una cuantía adicional cuya aplicación a la concesión de subvenciones no



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

requerirá de una nueva convocatoria conforme a las reglas establecidas en el artículo 58 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

9.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO.

El control y seguimiento del presente Plan Estratégico se realizará de forma anual, en dos aspectos.

a) **Control económico-financiero** de las subvenciones concedidas. Está encomendado a la Intervención General del Ayuntamiento de de Noáin (Valle de Elorz), y se realizará en las condiciones recogidas en la legislación vigente.

b) **Control y seguimiento del Plan**, se encomienda al Pleno, para lo cual, cada una de las Áreas, Centro de Gestión, Unidad Administrativa u Organismo dependiente que gestionan las subvenciones, remitirá en el **primer semestre de cada ejercicio**, memoria justificativa de las subvenciones concedidas en el ejercicio anterior con las siguientes especificaciones:

- Objeto, entidad beneficiaria e importe subvencionado.
- Subvenciones concedidas, justificadas, renunciadas y reintegradas (o en procedimiento de reintegro).
- El grado de cumplimiento de sus objetivos específicos conforme a los indicadores que hubiere establecido, de su plazo de consecución, concretando el número de personas a las que ha alcanzado la acción subvencionada.
- Los costes efectivos en relación a los previsibles.
- Conclusiones o valoración global en la que conste la valoración en cuanto a los objetivos perseguidos y la procedencia del mantenimiento o supresión del programa.
- Sugerencias para la elaboración del siguiente Plan Estratégico de Subvenciones.

10.- LINEAS ESTRATÉGICAS DE SUBVENCIÓN:

Las líneas estratégicas de actuación recogidas en el presente Plan Estratégico, en el que se integran las líneas de subvenciones del Ayuntamiento y de sus entidades dependientes, y en el que también se incluyen indicadores que se aplicarán según la línea estratégica así como según la naturaleza de cada subvención, son las siguientes:



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

- LINEA ESTRATÉGICA 1: BIENESTAR SOCIAL

Objetivo estratégico: Contribuir a mejorar las condiciones de vida de personas y familias de de Noáin (Valle de Elorz) que se encuentren en una situación precaria.

Objetivos específicos:

- Garantizar la cobertura de necesidades básicas a personas o familias en situación de emergencia social o precariedad económica.
- Garantizar transporte a personas con discapacidad de movilidad e ingresos insuficientes.
- Promover la iniciativa social sin ánimo de lucro.
- Promover la realización de actividades para promover autonomía personal y envejecimiento activo.

Indicadores:

- a) N° de personas beneficiarias.
- b) Presupuesto utilizado en cada convocatoria.
- c) N° de ayudas por conceptos
- d) N° de actividades desarrolladas según proyecto.
- e) Resultados obtenidos
- f) N° de participantes en las actividades desarrolladas.

Plazo de ejecución: convocatorias anuales.

Fuentes de financiación: el presupuesto municipal de conformidad con las aplicaciones presupuestarias recogidas para cada anualidad.

Costes económicos: los costes económicos que se contemplen en los respectivos presupuestos municipales.

Procedimiento de concesión: se realizará en evaluación individualizada, en concurrencia competitiva y mediante la formalización del correspondiente convenio, en su caso, con las entidades que figuren nominativamente en el presupuesto.

Plan de actuación: mediante la elaboración de las correspondientes bases de la convocatoria en régimen de evaluación individualizada o en concurrencia competitiva y con la tramitación de convenios con las entidades que figuren nominativamente en el presupuesto.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

- LINEA ESTRATÉGICA 2: COOPERACIÓN AL DESARROLLO

Objetivo estratégico: Cooperar en el desarrollo de los pueblos más desfavorecidos mejorando sus condiciones de vida mediante ayudas económicas a proyectos de solidaridad y desarrollo local.

Objetivos específicos:

- Contribuir a la ejecución de acciones que contribuyan a la satisfacción de las necesidades básicas de los países y zonas más desfavorecidas o en vías de desarrollo.
- Atender situaciones de emergencia a través de acciones de ayuda humanitaria.

Indicadores:

- a) Nº de actuaciones realizadas según programa
- b) Resultados obtenidos
- c) Presupuesto utilizado

Plazo de ejecución: convocatorias anuales.

Fuentes de financiación: el presupuesto municipal de conformidad con las aplicaciones presupuestarias recogidas para cada anualidad.

Costes económicos: los costes económicos que se contemplen en los respectivos presupuestos municipales.

Procedimiento de concesión: se realizará en concurrencia competitiva y mediante la formalización del correspondiente convenio, en su caso, con las entidades que figuren nominativamente en el presupuesto.

Plan de actuación: mediante la elaboración de las correspondientes bases de la convocatoria en régimen de concurrencia competitiva y con la tramitación de convenios con las entidades que figuren nominativamente en el presupuesto.

- LINEA ESTRATÉGICA 3: FOMENTO DE LOS INTERESES ECONÓMICOS

Objetivo estratégico: Favorecer el desarrollo sostenible, el crecimiento económico y la promoción de de Noáin (Valle de Elorz) con el fin de aumentar el bienestar social y la calidad de vida de la ciudadanía.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

Objetivos específicos:

- Favorecer el empleo y autoempleo en de Noáin (Valle de Elorz).
- Fomentar la creación de nuevas actividades empresariales en de Noáin (Valle de Elorz).
- Promocionar el comercio minorista.
- Apoyar la rehabilitación de edificios de de Noáin (Valle de Elorz) y la eliminación de barreras arquitectónicas de los mismos.

Indicadores:

- a) Nº de solicitudes
- b) Presupuesto utilizado
- c) Incidencia en la tasa de desempleo de de Noáin (Valle de Elorz).
- d) Incidencia en la creación de empresas en de Noáin (Valle de Elorz).
- e) Personas participantes en las actividades desarrolladas.
- f) Nº de personas beneficiarias
- g) Nº de comercios adheridos a la Asociación de Comerciantes.

Plazo de ejecución: convocatorias anuales.

Fuentes de financiación: el presupuesto municipal de conformidad con las aplicaciones presupuestarias recogidas para cada anualidad.

Costes económicos: los costes económicos que se contemplen en los respectivos presupuestos municipales.

Procedimiento de concesión: se realizará en evaluación individualizada y mediante la formalización del correspondiente convenio, en su caso, con las entidades que figuren nominativamente en el presupuesto.

Plan de actuación: mediante la elaboración de las correspondientes bases de la convocatoria en régimen de evaluación individualizada y con la tramitación de convenios con las entidades que figuren nominativamente en el presupuesto.

- **LINEA ESTRATÉGICA 4: DINAMIZACIÓN CULTURAL Y EDUCATIVA**

Objetivo estratégico: Apoyar, difundir y promocionar el tejido cultural del municipio en todas sus dimensiones.

Objetivos específicos:



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

- Promover, fomentar y apoyar la realización de actividades complementarias y extraescolares que favorezcan el desarrollo educativo e impliquen la participación activa de padres y madres y alumnado organizadas por las Apymas de centros escolares de educación infantil, primaria y secundaria de Noáin (Valle de Elorz).
- Promoción y difusión de la cultura autóctona.
- Promoción y difusión de la música en todos sus géneros y manifestaciones.
- Promoción y fomento de la creatividad, de la lectura y escritura, de las artes plásticas y escénicas y audiovisuales en todas sus dimensiones.
- Fortalecer el movimiento asociativo en el ámbito cultural como forma de participación ciudadana.
- Promoción y difusión de la lengua y cultura vasca.

Indicadores:

- a) Presupuesto utilizado
- b) Actividades desarrolladas.
- c) Alumnado y familias participantes.
- d) Nº de integrantes de las asociaciones beneficiarias.
- e) Material inventariable adquirido.
- f) Repercusión social y cultural

Plazo de ejecución: convocatorias anuales.

Fuentes de financiación: el presupuesto municipal de conformidad con las aplicaciones presupuestarias recogidas para cada anualidad.

Costes económicos: los costes económicos que se contemplen en los respectivos presupuestos municipales.

Procedimiento de concesión: se realizará en evaluación individualizada y mediante la formalización del correspondiente convenio, en su caso, con las entidades que figuren nominativamente en el presupuesto.

Plan de actuación: mediante la elaboración de las correspondientes bases de la convocatoria en régimen de evaluación individualizada y con la tramitación de convenios con las entidades que figuren nominativamente en el presupuesto.

- **LINEA ESTRATÉGICA 5: FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE**



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

Objetivo estratégico: Ofrecer al conjunto de la ciudadanía la posibilidad de satisfacer sus necesidades deportivas e incentivar una práctica saludable como medio de mejora de la calidad de vida a través de las colaboraciones con otras entidades.

Objetivos específicos:

- .Impulsar y facilitar la organización de acontecimientos y espectáculos deportivos en Noáin (Valle de Elorz) por Clubes y secciones deportivas de esta localidad inscritas en el Registro de Entidades Deportivas de Navarra y con convenio de colaboración firmado con el Patronato Municipal de Deportes.
- Facilitar la participación de las criaturas, jóvenes y personas abonadas en las instalaciones deportivas de Noáin (Valle de Elorz) a través de clubes de de Noáin (Valle de Elorz) que tengan firmado convenio de colaboración con el Patronato Municipal de Deportes para la promoción y fomento de distintas disciplinas deportivas mediante escuelas deportivas y su fidelización en las mismas.

Indicadores:

- a) Presupuesto del evento.
- b) Solicitudes presentadas.
- c) Actividades desarrolladas.
- d) Repercusión social.
- e) Participación.
- f) Nº de equipos o categorías, nº de competiciones y número de desplazamientos.

Plazo de ejecución: convocatorias anuales.

Fuentes de financiación: el presupuesto municipal de conformidad con las aplicaciones presupuestarias recogidas para cada anualidad.

Costes económicos: los costes económicos que se contemplen en los respectivos presupuestos municipales.

Procedimiento de concesión: se realizará en evaluación individualizada y concurrencia competitiva.

Plan de actuación: mediante la elaboración de las correspondientes bases de la convocatoria en régimen de evaluación individualizada o concurrencia competitiva.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), se acuerda por unanimidad de presentes (11 votos a favor) la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) para el periodo 2021-2023.

SEGUNDO.- Proceder a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, con el fin de dar publicidad al mismo, en aplicación de lo previsto en el artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 221.2 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de la Administración Local de Navarra.

PUNTO 6º.- MOCIONES VARIAS.-

[Punto nº 6 - Video-Acta](#)

No hay ninguna moción presentada en el orden del día ni se presenta en este acto.

PUNTO 7º.- OTROS TEMAS A INCLUIR PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA.-

[Punto nº 7 - Video-Acta](#)

No hay ningún tema a incluir previa declaración de urgencia.

PUNTO 8º.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.-

[Punto nº 8 - Video-Acta](#)

Sr. Alcalde quiere informar sobre tres asuntos:

- Se han adjudicado las obras de solera y cubierta del proyecto de las pistas de pádel. En este momento se ha notificado la resolución de adjudicación y esta en periodo de paralización de la misma, a favor de la empresa Lacunza Hnos, entendiendo que la obra se realizará en el plazo establecido.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

En cuanto al procedimiento de licitación de las pistas de pádel ha quedado desierto y habrá que proceder a su contratación a través de las alternativas que permite la Ley de Contratos.

- El área de Servicios Múltiples ha realizado obras de acondicionamiento del Cementerio de Otano, y en colaboración con el servicio de jardinería entiende que se ha realizado una actuación con buen gusto y tacto, y entiende que se ha rehabilitado un cementerio que se encontraba casi desaparecido.
- Por último y sin duda como tema más importante, informa que el Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) ha tenido conocimiento de que el proyecto de instalación de un parque de energía fotovoltaica a instalar en Cizur Menor, va a representar la construcción de una subestación eléctrica en terrenos de Zulueta.

Que ante ello, el grupo de gobierno quiere mostrar su total disconformidad y pide el apoyo unánime de la Corporación, por diversos motivos:

1. El municipio de Noáin (Valle de Elorz) se encuentra especialmente saturado por infraestructuras que dan servicio a la Cuenca de Pamplona: ferrocarril, aeropuerto, polígonos industriales, infraestructuras viarias, ... y entiende que nos encontramos en el cinturón de la capital y que, por ello, debemos soportar polígonos industriales y servicios que generan actividad y puestos de trabajo, pero no más instalaciones, máxime cuando el Pleno del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) aprobó una moratoria para la instalación de este tipo de plantas de energía fotovoltaica y en una sesión anterior una prohibición expresa a este tipo de infraestructuras.
2. La subestación que se pretende instalar se encuentra a 180 metros de viviendas en el casco urbano de Zulueta, lo que ha provocado el lógico malestar de los vecinos de esta localidad. Por ello, considera que no es el lugar más idóneo para esta instalación máxime cuando a 800 metros hay un polígono industrial.
3. Ante este proyecto han presentado alegaciones tanto el Ayuntamiento de Cizur, el Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) y el Gobierno de Navarra, quien dispone de mayor legislación medioambiental.
4. No obstante, este proyecto es de competencia Estatal, lo que le hace ser poco optimista en que prosperen estas alegaciones. Posiblemente



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

se incorporarán al proyecto pero no supondrá su paralización ni su suspensión.

5. Con las herramientas urbanísticas que dispone el Gobierno de España y Navarra, los famosos PSIS – PROSIS, evidentemente pueden pasar por alto de la normativa de cada Ayuntamiento.

Por lo expuesto, manifiesta que el equipo de gobierno hará todo lo preciso, a través de Secretaría Municipal y arquitecto, para impedir la instalación de esta subestación eléctrica en Zulueta.

Asimismo y ante la incertidumbre que existe para la creación de este tipo de infraestructuras, en una fase aún embrionaria, existe una iniciativa de Alcaldes de la Comarca de Pamplona para unirse en torno a este tema y tratarlo con Gobierno de Navarra, para ver sus previsiones y el alcance en cada municipio.

En este momento, Sr. Francisco Javier Erro hace una exposición detallada y pormenorizada de toda la información que dispone el equipo de gobierno sobre la instalación prevista.

Sra. Antolín, en nombre de ALDATU, solicita que se incorpore en nuestra Ordenanza una prohibición expresa a la instalación de estas infraestructuras complementarias y muestra su total disconformidad a que este proyecto se lleve a cabo en nuestro municipio.

Añade que Noáin (Valle de Elorz) es un municipio pionero en velar por el Medio-Ambiente, a través del área de Agenda 21, y no entiende como se pueden proyectar este tipo de instalaciones en el mismo.

La Secretaria le responde que no es posible incorporar este tipo de prohibiciones en nuestra normativa municipal.

Sr. Lostado, en nombre de PSN/PSOE, entiende que la sociedad actual va dirigida hacia la generación de energía eléctrica procedente de fuentes limpias: fotovoltaica, eólica, etc., y que para ello deben existir este tipo de subestaciones para la distribución y evacuación de la electricidad generada, y que evidentemente se puede discutir sobre la ubicación prevista, pero que no entiende el posicionamiento en contra del equipo de gobierno sin conocer todos los detalles técnicos del proyecto.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

En el caso que nos ocupa, parece ser que es una subestación eléctrica de evacuación, de menor tamaño que la proyecto en Cizur, y no obstante, manifiesta que hasta que no conozca más detalles del proyecto no se puede pronunciar.

Se acuerda por asentimiento darse por enterados de esta información de Alcaldía.

PUNTO 9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Punto nº 9 - Video-Acta

No hay ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos de la tarde del día señalado al comienzo, de la cual se redacta la presente Acta, que como Secretaria certifico.